

0000001



**CONVERSIÓN MONETARIA
DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES
DE LA COMPAÑÍA**

"Fábrica de Alimentos S. A. FALIMENSA"
CUANTIA INDETERMINADA

Di 3ª. Copia

FALIMENSA

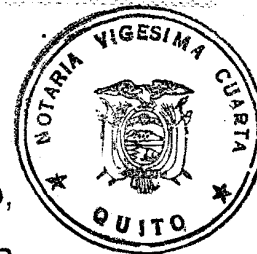
HECE

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy, día martes, quince de enero de dos mil dos (15 de enero de 2002), ante mí, doctor **Sebastián VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimocuarto de este cantón, comparecen el señor **Mario Estéfano Paredes Altamirano**, en su calidad de Gerente General y como tal representante legal de la Compañía **Fábrica de Alimentos S. A. FALIMENSA**, según así consta del nombramiento inscrito que en copia certificada se agrega. El compareciente es ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad y legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe; y, dice: que eleva a escritura pública la minuta que me presenta, cuyo tenor es el siguiente:

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

1

1 **"Señor Notario:** En el protocolo de escrituras públicas, a su
2 cargo sírvase anotar una mas de conversión monetaria al
3 tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.**
4 **COMPARECIENTE.** Comparece a la celebración de este
5 instrumento el señor **Mario Estéfano Paredes Altamirano,**
6 en su calidad de Gerente General y Representante Legal de
7 la Compañía **Fábrica de Alimentos S. A. FALIMENSA,**
8 conforme se desprende del documento que se adjunta co-
9 mo habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuato-
10 riano, mayor de edad, de estado civil casado, hábil para
11 contratar y poder obligarse. **SEGUNDA. ANTECEDENTES.**
12 **a)** Mediante escritura pública, otorgada el cinco de abril de
13 mil novecientos ochenta y ocho (5 de abril de 1988) ante el
14 Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito se constituyó la
15 Compañía con un capital de dos millones de sucres (S/.
16 2'000.000,00), se inscribió en el Registro Mercantil del
17 mismo Cantón Quito el seis de septiembre de mil novecien-
18 tos ochenta y ocho, bajo el Tomo 119 N- 1440. **b)** La Com-
19 pañía aumentó su capital de dos millones de sucres (S/.
20 2'000.000,00) a doscientos cincuenta millones de sucres
21 (S/. 250'000.000,00) mediante escritura pública otorgada el
22 veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y uno (26
23 de febrero de 1991), ante el Notario Sexto del Cantón Am-
24 bato, la que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil
25 del Cantón Quito el veinte y nueve de julio de mil nove-
26 cientos noventa y uno (29 de julio de 1991), bajo el número
27 **1362, Tomo 122. c)** Por escritura pública otorgada el veinte
28 y ocho de octubre de mil novecientos noventa y uno (28 de



1 octubre de 1991) ante el Notario Sexto del Cantón Ambato,
2 la compañía cambió su domicilio de la ciudad de Quito a la
3 ciudad de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, la que se encuen-
4 tra inscrita en el Registro Mercantil a cargo del Registrador
5 de la Propiedad del Cantón Rumiñahui el once de marzo de
6 mil novecientos noventa y dos (11 de marzo de 1992), a fo-
7 jas catorce (14) vuelta, número once (11). d) Por escrituras
8 públicas otorgadas el ocho de diciembre de mil novecientos
9 noventa y ocho (8 de diciembre de 1998) y ratificatoria de
10 ésta otorgada el veinte y dos de febrero de mil novecientos
11 noventa y nueve (22 de febrero de 1999) ante la Notaria Tri-
12 gésima Sexta del Cantón Quito la compañía aumento su ca-
13 pital de doscientos cincuenta millones de sucres (S/.
14 250'000.000,00) a dos mil millones de sucres (S/.
15 2.000'000.000,00), dividido en dos millones (2'000.000) de
16 acciones de ordinarias y nominativas de mil sucres cada
17 una, numeradas 0000001 al 2 000.000. e) Mediante Reso-
18 lución 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Com-
19 pañas como norma facilitadora el artículo noventa y nueve
20 (Art. 99) de la **Ley para la Transformación Económica del**
21 **Ecuador** se faculta las compañías expresar el monto de
22 sus acciones en dólares. El artículo octavo de la Resolución
23 antes mencionada establece que la mencionada Conversión
24 podrá realizarse por escritura pública a cuyo otorgamiento
25 deberá comparecer el Representante Legal de la Compañía
26 no siendo necesaria la Resolución previa de la Junta Gene-
27 ral de Accionistas para realizar dicha Conversión.
28 **TERCERA. CONVERSIÓN MONETARIA.** Con estos ante-

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

cedentes el compareciente **Mario Estéfano Paredes Altamirano** como Gerente General de Fábrica de Alimentos S.A. FALIMENSA, a nombre y representación de la misma, y en uso de las atribuciones que le confiere los estatutos y el artículo octavo de la Resolución 00.Q.IJ.008 emitida por la Superintendencia de Compañías, procede a realizar la Conversión Monetaria del capital social de la compañía y de las acciones de los accionistas de la misma, quedando por lo tanto el capital social pagado en la cantidad de **OCHENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 80.000)**, dividido en dos millones (2'000.000) acciones ordinarias y nominativas de 0.04 centavos de dólar cada una, correspondiendo dicho capital a los accionistas de la siguiente manera: Mario Eduardo Paredes Villacís, propietario de un millón novecientos noventa y seis mil acciones de 0.04 centavos de dólar, equivalentes a setenta y nueve mil ochocientos cuarenta dólares; Mario Estéfano Paredes Altamirano, propietario de mil acciones de 0.04 centavos de dólar equivalentes a cuarenta dólares; Rocío Altamirano Paredes, propietaria de mil acciones de 0.04 centavos de dólar equivalentes a cuarenta dólares, y Mauricio Paredes Altamirano, propietario de mil acciones de 0.04 centavos de dólar equivalentes a cuarenta dólares.

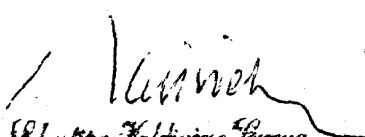
CUARTA. MARGINACIONES. Se procederá a marginar esta conversión monetaria en la escritura de constitución de FALIMENSA S.A, determinada en la **letra a)** de la cláusula segunda de la presente escritura pública. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para



1 plena validez y eficacia del presente instrumento público.
2 (Firmado) Dr. Milton Rojas Arias, Abogado, Matrícula Pro-
3 fesional número seis mil ciento uno (6.101) del Colegio de
4 Abogados de Quito".--- (HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE EL
5 OTORGANTE ELEVA A ESCRITURA PÚBLICA CON TODO
6 SU EFECTO LEGAL). Leída esta escritura al compareciente
7 por mí, el notario, se ratifica en ella y firma conmigo en uni-
8 dad de acto de todo lo cual doy fe.---

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25


Sr. Mario Estéfano Paredes Altamirano c.c. 180097853-6
p. Fábrica de Alimentos S. A. FALIMENSA


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Sangolquí 02 de agosto del 2001.

Señor

MARIO ESTEFANO PAREDES ALTAMIRANO

Presente.-

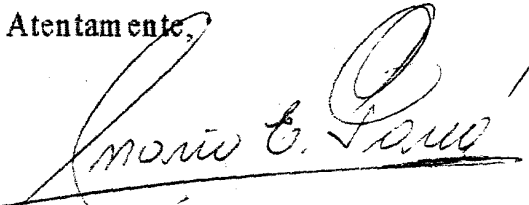
De mi consideración:

La Junta General Universal de la Compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. "FALIMENSA", celebrada el día 30 de julio de 2001, decidió elegir a usted, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA por el periodo estatutario de cinco años.

Corresponde a usted ejercer la representación legal Judicial y Extrajudicial de la Compañía, de conformidad con los Estatutos Sociales que constan en la Escritura Publica Otorgada en Quito el 5 de abril de 1988 y ante el Notario Vigésimo Cuarto, inscrita el 6 de septiembre de 1988 en el Registro Mercantil de Quito y luego efectuado el cambio de domicilio a la ciudad de Sangolquí el 28 de Octubre de 1991.

Usted se servirá aceptar este nombramiento al pie de la presente.

Atentamente,


MARIO PAREDES VILLACIS
PRESIDENTE.

Acepto la designación de GERENTE GENERAL.- Sangolquí 3 de agosto de 2001.


MARIO PAREDES ALTAMIRANO.

Con esta fecha queda inscrito el presente nombramiento en el Regis-----

0000004

-4-



tro Mercantil, bajo el # 1562 del Repertorio.-

Sangolquí, a 21 de agosto del 2.001



[Signature]
Dr. Gulo León Ch.
REGISTRADO

ESPACIO EN BLANCO
NO COPIAR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CREDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180097853-6
PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTEFANO
30 JUNIO 1.961
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 262 01316
TUNGURAHUA/AMBATO
LA MATRIZ 61

Mario Paredes
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V333313442
CASADO CARMITA ELIZABETH PROANO M
SECUNDARIA INDUSTRIAL
MARIO PAREDES
LAURA ALTAMIRANO
QUITO 29/04/94
HASTA MUERTE DE SU TITULAR
FECHA DE CADUCIDAD
FIRMA DE LA AUTORIDAD
PULGAR (DE RECHO)



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
Elecciones del 21 de mayo del 2000

TEE

0156-171 180097853-6
PAREDES ALTAMIRANO MARIO ESTE
PICHINCHA QUITO
BENALCAZAR

[Signature]
PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de conversión monetaria del capital y las acciones de la compañía FABRICA DE ALIMENTOS S.A. FALIMENSA, en cuatro fojas útiles, sellada y firmada, en Quito, a quince de enero de dos mil dos.--



[Signature]
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigesimocuarto
Quito

RA-

ZÓN: Mediante Resolución número **02.Q.IJ.461**, Artículo Segundo, de **cuatro de febrero de dos mil dos (4 de febrero de 2002)**, expedida por el Dr. Oswaldo Rojas Huilca, Intendente de Compañías de Quito (E), se tomó nota al margen de las escrituras matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la Resolución, relacionada con la compañía **FABRICA DE ALIMENTOS S. A. FALIMENSA**, cuyo testimonio antecede.-- Quito, hoy, día miércoles, trece de febrero de dos mil dos.---



/s/ Sebastián
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
Notario Vigésimocuarto
Quito

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la presente escritura CONVERSIÓN MONETARIA DEL CAPITAL Y LAS ACCIONES, otorgada el quince de enero del dos mil dos, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito Doctor Sebastián Valdivieso Cueva; y la Resolución No. 02.QIJ.461 de fecha 04 de febrero del 2002, dado por la Superintendencia de Compañías en el:

REGISTRO MERCANTIL, tomo 1, repertorio(s)-1892

Martes, 28 de Junio del 2005, 14:58:11

EL REGISTRADOR

RESPONSABLES.-
XAVIER SILVA



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Xavier Silva', written over a horizontal line.